

ACTA NÚMERO NUEVE DOS MIL DOS (9-2002). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de abril de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. **Los Decanos de las Facultades:** Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas; Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas de Guatemala; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez,

de la de Ciencias Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El representante del Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Mynor Bracamonte; la Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL DOCTOR ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS, REPRESENTANTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS ANTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se presenta ante el Consejo Superior Universitario el Doctor Castañeda Lemus, por invitación que le hizo la Comisión de Política y Planeamiento para que exponga sobre la problemática que se vive actualmente en dicho instituto al que en los medios de comunicación y principalmente a sus autoridades se les ha acusado de actos de corrupción, lo que aparentemente ha motivado la renuncia de los representantes del sector patronal ante la Junta Directiva. El Doctor Castañeda Lemus comienza su exposición presentando el Noveno Informe de las actividades desarrolladas en la Junta Directiva de dicho Instituto durante el período comprendido de Julio a Diciembre de 2001. Posterior a su exposición

hubo preguntas de varios miembros del Consejo Superior Universitario referentes al tema de la corrupción, las causales del retiro de los representantes del CACIF y lo que esto significa, sobre la información existente de la ubicación de fondos del Instituto en Bancos del exterior , sobre las gestiones realizadas para que se le asignen a la Universidad terrenos aledaños al Centro Universitario Metropolitano – CUM-, que son propiedades del I.G.S.S., sobre el nivel de logros importantes del Instituto durante el período de los actuales representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Directiva del mismo y sobre su posición ante los distintos problemas que se han presentado en dicha institución.

El Doctor Castañeda, al responder las preguntas planteadas indicó que el problema financiero del I.G.S.S. es realmente serio. Desde el inicio del programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, las tasas de contribución son las mismas pero la patología que se cubre es cada vez mayor, los métodos diagnósticos son cada vez más sofisticados y caros y el costo del tratamiento de los distintos problemas aumenta cada día. En pocas palabras hay un desequilibrio entre ingresos y egresos, por lo que tendrá que realizarse un reajuste en las tasas de contribución para evitar el colapso.

En relación al retiro del CACIF de la Junta Directiva, el Doctor Castañeda opina que este no es un asunto nuevo ya que a lo largo del tiempo se han visto desfilar varios representantes, incluso hubo un período en que no se nombró representante suplente; han existido muchos problemas internos entre los representantes del CACIF y los Presidentes de la Junta Directiva, así como con los representantes de la Junta Monetaria. Actualmente el problema se percibe como de tipo político por la pugna existente entre el CACIF y el partido del Gobierno.

Respecto a las decisiones que ha tomado la administración del I.G.S.S., el Dr. Castañeda manifiesta que la Junta Directiva no ha estado de acuerdo con muchas

de ellas, incluyendo algunas inversiones, pero el problema es que dicha Junta solamente dicta las políticas cuya ejecución corresponde a la administración y no siempre va acorde a las políticas establecidas. Referente a los depósitos en bancos del extranjero, indica que no se trata de una política extraña ya que otras instituciones similares en Latinoamérica han ejecutado este tipo de acciones. Lo importante, señala, es que las decisiones se tomen en forma correcta, desde el punto de vista financiero y jurídico y se hagan en instituciones bien calificadas. En respuesta a la pregunta sobre la aceptación de la renuncia del Representante Suplente del Presidente de la República, informa que la misma fue aceptada por la Junta Directiva. Sobre las medidas que puede tomar la Universidad de San Carlos para contribuir a resolver la problemática del I.G.S.S., responde que dichas medidas se refieren a todas aquellas que vayan encaminadas a preservar la autonomía de la Institución. En relación con los logros alcanzados durante su gestión como representantes de la Universidad ante la Junta Directiva del I.G.S.S., responde que los mismos no se pueden cuantificar en virtud de que como se ha indicado anteriormente, la Junta Directiva solamente dicta las políticas, aunque muchos proyectos que han trabajado se han aprobado y se están ejecutando. Específicamente sobre la solicitud de otorgar los terrenos aledaños al Centro Universitario Metropolitano, que pertenecen al I.G.S.S., informa que han hecho las gestiones correspondientes, pero los técnicos de la Institución han propuesto un arrendamiento de Q. 300,000.00 mensuales, lo cual no es factible.

Una vez respondidas las preguntas planteadas, se da por terminada la audiencia y se le agradece al Doctor Castañeda su presencia en el seno de este alto organismo.

AUDIENCIA A LOS DOCTORES EDUARDO GARCÍA ESCOBAR, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA Y VICTOR FERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PATOLOGÍA CLÍNICA.

Se presentan ante el Consejo Superior Universitario los profesionales mencionados para referirse al problema de reconocimiento como especialistas de los profesionales que realizaron dichos estudios en el extranjero antes del año 1,988. Refieren los profesionales mencionados que de acuerdo a las disposiciones tomadas por la Facultad de Ciencias Médicas para dicho reconocimiento, el mismo se otorgó por medio del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, por lo que solicitan que se avale lo actuado en ese sentido o se conforme una comisión que estudie este problema y que dictamine sobre el particular.

AUDIENCIA A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES Y PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS; MIEMBROS DE LOS JURADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA Y SECRETARIA DEL SINDICATO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Se presentan los profesionales mencionados exponiendo en nombre de ellos la Doctora Silvia Castañeda, el Doctor Carlos Alvarado Dumas y la Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita, quienes plantean distintos problemas que se viven en la Facultad de Ciencias Médicas relacionados con anomalías en los concursos de oposición, en la transcripción de las actas de Junta Directiva las cuales no han sido validadas a la fecha y a lo que califican como una actitud tendenciosa y de acoso por parte del señor Decano y Secretario de la Facultad hacia los propios miembros de la Junta Directiva y los profesores que no están de acuerdo con sus decisiones. En relación con lo anterior señalan que se esta cometiendo un atropello por parte de las autoridades hacia el Doctor Carlos Alvarado a quien se destituyó del cargo de coordinador de la Unidad de Producción de Textos por "improductividad", de una forma arbitraria y sin darle su derecho de defensa, por lo

que están solicitando que una comisión del Consejo Superior Universitario investigue este caso ya que el buen trabajo del citado profesional es fácilmente demostrable y su prestigio ha sido reconocido dentro y fuera de la Universidad. En cuanto a los concursos de oposición, indican que los mismos fueron nuevamente viciados, ya que las plazas tenían dedicativa particular además de otras anomalías que condujeron a presentar el recurso de apelación correspondiente. La Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita complementa lo anterior indicando que el problema de la Facultad de Ciencias Médicas no es único ya que esta sucediendo de igual manera en Arquitectura, Ciencias de la Comunicación y otras unidades académicas en las que por deudas políticas, compadrazgo y compromisos ajenos a los intereses de la Universidad, son asignadas las plazas sin aplicar criterios de orden académico. Luego de su exposición se les agradece su presencia, procediendo a retirarse del salón.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 08-2002, Lectura y Aprobación de la Agenda.

El Acta es leída y modificada en el Punto TERCERO en el sentido de cambiar días calendario por días hábiles y eliminar del segundo numeral lo que esta transcrito en las literales a. y b. Se modifica la agenda, al retirar del Punto QUINTO, el Inciso 5.1.

SEGUNDO: ELECCIONES Convocatorias Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. CODIPS.150-2002, con la transcripción del punto TERCERO (3º) del Acta 12.2002, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del 11 de marzo de 2002, y con base en el Punto Segundo, inciso 2.3, del Acta No. 26-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de octubre de 2001 referente a convocar a nueva

elección de un Representante Profesional ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias psicológicas, evento que no se realizó debido a que la Escuela observa régimen anual que concluye en el mes de octubre. En virtud de ello acuerdan solicitar a este alto Organismo autorice la Convocatoria para elegir a los siguientes miembros del Consejo Directivo: Director, dos Representantes de los Profesores Titulares, dos Representantes Estudiantiles y un Representante de los Graduados. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA, DOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES TITULARES, DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS, que integrarán el Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de Elecciones para Regular los Procesos Electorales de las Unidades Académicas que no son Facultades, encargando al Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo la elección.

TERCERO:
3.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

Solicitud de la Dirección General Financiera, para ampliar el Sub-inciso 1, Inciso 3.1, del Punto TERCERO, Acta 03-2002, del Consejo Superior Universitario, relacionado a las contrataciones en el Renglón 029.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Oficio DGF.OF.069-2002, de la Dirección General Financiera, de fecha 04 de abril de 2002, en el cual solicitan ampliar el sub-inciso 1, Inciso 3.1, del Punto TERCERO, Acta 03-2002, del Consejo Superior Universitario, ya que las contrataciones en el Renglón 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal", podrán realizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica y profesional de carácter temporal. Así mismo la utilización de este renglón se autorizó únicamente a las siguientes unidades: Facultad de Agronomía, Dirección General Financiera y EPSUM, dejándose sin posibilidades al resto de unidades

ejecutoras, que conforman la Universidad, para que dentro de los criterios aprobados por el Consejo Superior Universitario puedan programar la contratación en el renglón referido. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ampliar el subinciso 1, del Inciso 3.1 del Punto Tercero del Acta 03-2002, en la forma siguiente:

- c. Las unidades ejecutoras que durante el ejercicio 2002 tengan que contratar personal con cargo al renglón 029, de conformidad con los lineamientos aprobados por este alto organismo, podrán solicitar al Departamento de Presupuesto la transferencia para la creación de la asignación correspondiente, acompañando las justificaciones del caso. La misma será aprobada en definitiva por la Dirección General Financiera, previo dictamen favorable del Departamento de Presupuesto.*

3.2 Opinión de la Dirección General Financiera respecto a la petición formulada por el Director General de Extensión, para que la Universidad absorba el Monto de Q. 8,410.00 que fue sustraído del Departamento de Deportes.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No. DGF-177-2001, de fecha 18 de marzo de 2002, relacionada a la solicitud de la Secretaría General para que se opine sobre la petición formulada por el Director General de Extensión, para que la Universidad absorba el monto de Q.8,410.00 que fue sustraído del Departamento de Deportes, en tal virtud indican que mediante el Oficio No. DGF-54-2002 de fecha 13 de marzo la Dirección General Financiera presentó el reclamo ante la Compañía de Seguros G & T, S.A, para que la misma reintegre el monto sustraído, no obstante en virtud que dicha Compañía a la fecha no ha resuelto el presente caso, esa Dependencia no puede emitir opinión sobre la solicitud formulada por el Director General de Extensión Universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1º. Solicitar a la Dirección General

Financiera que agilice las gestiones ante la Compañía de Seguros G&T, S.A., a efecto de obtener una respuesta al reclamo presentado, a la mayor brevedad. **2º.** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que una vez concluido el trámite ante la Compañía Aseguradora, inicie las diligencias respectivas a efecto de deducir responsabilidades a quien corresponda.

3.3 Solicitud de autorización de ampliación presupuestal No. 10-2002, de la Dirección General de Extensión Universitaria –Canal 33-, presentada por la Dirección General Financiera.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio sin referencia de fecha 20 de marzo de 2002, que contiene la solicitud al Consejo Superior Universitario, de considerar la autorización de la ampliación presupuestal No. 10-2002, de la Dirección General de Extensión Universitaria –Canal 33-. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de ampliación presupuestal No. 10-2002, de la Dirección General de Extensión Universitaria – Canal 33-, presentada por la Dirección General Financiera, y quedando de la siguiente manera:

Ampliación Presupuestal No. 10-2002. Póliza de Diario No. 26-2002:

Dirección General de Extensión Universitaria-Canal 33-:

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 89-2002, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDÓ:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 10-2002, amparada en la Póliza de Diario No. 26-2002, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos y Ordinarios, de la Dirección General de Extensión Universitaria –Canal 33-, en la forma siguiente:

1. Programa Dirección General de Extensión, Subprograma Matrícula Cursos Libres, grupo Mat. Cursos y Talleres T.V.	Q 136,000.00
2. Programa Dirección General de Extensión, Subprograma Productos y Servicios, grupo Part. En Ingresos Específicos	Q 34,000.00
Lo que hace un total de	<u>Q 170,000.00</u>

Asimismo, ampliar el presupuesto de egresos, de la misma unidad, en la forma siguiente:

1. Programa Extensión, Subprograma Canal 33, grupos:	
a) Servicios Personales	Q 128,000.00
b) Servicios No Personales	5,000.00
c) Materiales y Suministros	3,000.00
	<hr/>
Sub-total	Q 136,000.00
	<hr/>
2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, Grupo Asignaciones Globales	Q 34,000.00
	<hr/>
Lo que también hace un total de	Q 170,000.00
	<hr/> <hr/>

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos futuros y los respectivos egresos, del "Diplomado en Producción de televisión de Alto Nivel".

3.4 Informe del Departamento de Auditoría Interna relacionado con el análisis practicado a la situación actual del fideicomiso USAC-BANVI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. A-163-2002/028 CP, de fecha 21 de marzo de 2002, del Departamento de Auditoría Interna en la que informa del análisis practicado a la situación actual del Fideicomiso USAC-BANVI, en atención a nombramiento número A-156-2001, de fecha 11 de octubre de 2001, así como en numeral dos de lo acordado por el Consejo Superior Universitario contenido en punto Tercero, Inciso 3.4, del Acta 28-2000, de sesión celebrada el 9 de agosto de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1º.** Requerir al Licenciado Saulo de León Estrada, Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Liquidadora del Fideicomiso USAC-BANVI, que presente un informe a este alto organismo sobre la situación actual de dicho fideicomiso en próxima sesión ordinaria. **2º.** Dar por desvanecida toda responsabilidad en relación con el retiro de la inversión del fideicomiso USAC-BANVI, al Licenciado José Armando Escobar Aguilar, Ex Jefe del Plan de Prestaciones, en virtud de haberse comprobado el depósito correspondiente a las cuentas bancarias del Plan de Prestaciones.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Coordinador de la Comisión de Política y Planeamiento informa que dicha Comisión ha conocido la propuesta para la realización de un taller sobre el Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos, el cual se realizará los días 19 de abril, todo el día y 20 de abril, medio día, en el Hotel Santiaguito, en Santa Lucía Cotzumalguapa. El objetivo de dicho taller es analizar los logros obtenidos a la fecha dentro del proceso de reforma universitaria y concretizar un plan con metas a corto, mediano y largo plazo. La Coordinadora de Planificación será la responsable de esta actividad.

QUINTO: TITULARIDADES**5.1****Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto CUARTO; Inciso 4.2 del Acta No. 45-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva de esa Facultad, celebrada el 11 de diciembre, la Ref. No. F.0460.03.2002, de fecha 7 de marzo de 2002, con la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta NO. 02-2002., de sesión celebrada por Junta Directiva, el 14 de enero de 2002, la Ref. No. F.0456.03.2002, en la que transcriben el Punto DECIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, Subinciso 12.1.2 del Acta No. 44-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva el 6 de diciembre de 2001, en las que solicitan que se sancione la Titularidad de los siguientes profesores: Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Registro de Personal No. 940083, Licenciado Herbert Manuel Gomez Rosales, Registro de Personal No. 6977, Licenciada Julia Amparo García Bolaños, Registro de Personal No. 980103, Licenciada Mathilde Alfonsina Macario Alvarado, Registro de Personal No. 960655, Licenciada Ana Carolina Rosales Zamora de Zea; Registro de Personal No. 930190, Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Vargas Ponce, Registro de Personal No. 950127 y Licenciada María Irene Mendoza Pineda, Registro de Personal No. 16188. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como profesores Titulares I, a los

siguientes profesionales: **Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Licenciado Herbert Manuel Gomez Rosales, Licenciada Julia Amparo García Bolaños, Licenciada Mathilde Alfonsina Macario Alvarado, Licenciada Ana Carolina Rosales Zamora de Zea, Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Vargas Ponce y Licenciada María Irene Mendoza Pineda.**

5.2

Centro Universitario de Occidente –CUNOC-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la ref. Of. S.A. No. 033-02, de fecha 26 de febrero de 2002, remitida por el Centro Universitario de Occidente – CUNOC-, en la cual adjuntan el Oficio No. 15-02-2002, del 11-02-2002, suscrito por el Lic. Enrique Aguilar, Director de la División de Humanidades y Ciencias Sociales, para solicitarles se sirvan sancionar la Titularidad a favor los profesionales: María Emilia Alfonso de Pontacq, Karina Jeaneth Gramajo Mazariegos, Giovanni Martín Manrique Martínez y Oswaldo Guillermo Vásquez Pacajoj. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como profesor Titular I a los siguientes profesionales: **María Emilia Alfonso de Pontacq, Karina Jeaneth Gramajo Mazariegos, Giovanni Martín Manrique Martínez y Oswaldo Guillermo Vásquez Pacajoj.**

SEXTO:

Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Área de Cirugía General realizada por el Doctor JORGE DANIEL CRUZ CORONADO, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el DICTAMEN No. 013-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al expediente de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Área de Cirugía General a favor del Doctor Jorge Daniel Cruz Coronado en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, indicando que dicha especialidad Clínica debe ser elevada para conocimiento y resolución de este alto Organismo, quien al resolver, puede aprobar la especialidad clínica en Cirugía General realizada por el Doctor Jorge

Daniel Cruz Coronado, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN EL ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL DEL DOCTOR JORGE DANIEL CRUZ CORONADO, con base en el Dictamen No. 013-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SÉPTIMO: **Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Área de Cirugía, realizada por el Doctor SERGIO ESTUARDO MARROQUÍN ANDREU, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 014-2002 (01), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al expediente de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Área de Cirugía, realizada por el Doctor SERGIO ESTUARDO MARROQUÍN ANDREU, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, indicando que dicha especialidad Clínica debe ser elevada para conocimiento y resolución de este alto Organismo, quien al resolver, puede aprobar la especialidad clínica en Cirugía realizada por el Doctor Sergio Estuardo Marroquín Andreu, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN EL ÁREA DE CIRUGÍA DEL DOCTOR SERGIO ESTUARDO MARROQUÍN ANDREU, con base en el Dictamen No. 014-2002 (01), de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

OCTAVO: **Informe de la Comisión Específica para el Análisis de la Propuesta de Integración de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales Universitarios.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la referencia sin número del Coordinador de la Comisión Específica de Análisis de la Propuesta de Integración

de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales Universitarios, en la que adjunta el INFORME FINAL de dicha Comisión, que incluye el análisis y comentarios de las visitas realizadas a las Secciones de Soloma, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Escuintla, Antigua y Chimaltenango, así como las conclusiones y recomendaciones respectivas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1º.** Aprobar la propuesta de integración de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Universitarios Regionales, incorporando dichas secciones a la estructura administrativa y académica de los mismos sin cambiar la ubicación física de las sedes municipales actuales. **2º.** Dicha integración debe realizarse en forma gradual y con fundamentos de orden académico, administrativo y financiero, acorde con las políticas universitarias de descentralización y considerando las recomendaciones de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para la implementación de esta propuesta. Para ello, se le encarga a la Dirección General de Docencia y a la Dirección General Financiera ejecutar, con el apoyo de las demás dependencias que fueren pertinentes, las acciones necesarias para la operativización de este proceso, el cual se iniciará con el primer año lectivo a partir del ciclo académico 2,003 y avanzará de manera gradual con las siguientes cohortes hasta completar la integración total.

NOVENO:**Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con relación al Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Salud y la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Creación de la Carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 01-2002-CSU/CDI de la Comisión de Docencia e Investigación, con relación a lo acordado en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta 28-2001 de sesión celebrada el 14 de noviembre de 2001, en el que se recomienda la aprobación del Convenio entre la

Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para avalar la creación de la Carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retornar este asunto a la Comisión de Docencia e Investigación para que conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez y el Representante de los Catedráticos de dicha unidad académica, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, hagan un nuevo análisis de este proyecto, previo al conocimiento y resolución de este alto organismo.

DÉCIMO: **Solicitud del Departamento de Registro y Estadística en el sentido de que se exonere de la presentación de documentos faltantes para el Reconocimiento de Especialidad a Profesionales de Medicina que realizaron especialidades clínicas antes del año 1988.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio REF.DRYEB.26-2002, del Jefe de Registro y Estadística, de fecha 21 de marzo de 2002, en el que solicita a este alto organismo considerar la posibilidad de exonerar, con fines de reconocimiento de especialidad, los documentos que hacen falta en cada uno de los expedientes de profesionales de la Medicina que efectuaron su especialidad clínica antes de 1988, en virtud de que las mismas fueron aprobadas por la Facultad de Ciencias Médicas con base en el Artículo 62 del Reglamento de Especialidades Clínicas. El problema consiste en que la mayoría de ellos no cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos vigente a la fecha, referente a la documentación que se exige para el reconocimiento de postgrados y que en virtud del tiempo transcurrido es imposible dicho cumplimiento, principalmente lo referente a presentar la certificación de estudios contenida en el Inciso e, de dicho artículo, ya que por el tiempo transcurrido se imposibilita dicho cumplimiento. Al respecto el

Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1º.** No atender la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística en los términos planteados. **2º.** Conformar una comisión encargada de analizar cada uno de los expedientes de los profesionales de la Medicina que realizaron Especialidad Clínica antes del año 1,988 y emitir dictamen sobre cada caso en particular, previo al conocimiento y resolución de este alto organismo. La Comisión mencionada estará integrada de la siguiente manera:

- Un representante nombrado por el Rector de la Universidad.
- El Jefe del Departamento de Registro y Estadística.
- La Directora de Asuntos Jurídicos o su representante.
- Un representante de Fase IV de la Facultad de Ciencias Médicas nombrado por Junta Directiva.
- Un representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala nombrado por Junta Directiva.

DÉCIMO PRIMERO: INFORMES.
11.1 DEL RECTOR

En la última reunión de Rectores se decidió hacer un pronunciamiento en relación con la intervención del INAB y se fijó una posición al respecto. También la Comisión de Política tiene un pronunciamiento sobre el particular, el que procede a dar lectura para la aprobación por parte de este alto organismo. En otro orden de ideas, el Rector se refiere a la invitación que se le hizo llegar para asistir a la Reunión Internacional de Universidades, que se llevará a cabo en Monterrey, México y la II Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales, “Universidad Pública, Educación y Desarrollo” que se realizará en Porto Alegre, Brasil, por lo que solicita el permiso correspondiente, el cual es otorgado por parte de este alto organismo.

11.2 DE LOS DOCTORES JULIAN ALEJANDRO
SAQUIMUX CANASTUJ Y JOSÉ ÁNGEL DE LA
CRUZ.

Los profesionales mencionados solicitan se incorpore en la agenda de la próxima

sesión del Consejo Superior Universitario, para su discusión, el Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Médico Militar del Ministerio de la Defensa Nacional. Lo anterior en virtud de que en el oficio No. JD-166-2002 de fecha 8 de marzo de 2002, conocido por este alto organismo, se menciona que la Junta Directiva en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2002 acordó autorizar al Doctor Romeo Vásquez suscribir dicho convenio, mismo que no fue presentado a los profesores y estudiantes de la Facultad. Además, señalan que el acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, contenido en los acuerdos de paz no se ha cumplido.

11.3 **DEL SEÑOR EDGAR DANILO JUAREZ QUIM, REPESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

Solicita explicación sobre la tala inmoderada de árboles en el Campus Universitario, acerca de lo cual ha hecho solicitud por escrito al Rector. En relación con este asunto el Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso argumentó y leyó un documento exponiendo los motivos por los cuales se cortaron algunos árboles, indicando que los árboles talados han sido sustituidos por otros más adecuados para el campus universitario.

11.4 **DEL INGENIERO AGRÓNOMO EDGAR OSWALDO FRANCO RIVERA, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

Se refiere a la intervención del INAB, lo cual atenta contra la institucionalidad por ser una decisión arbitraria. Considera que las acciones que ejecute la Universidad en este sentido serán muy importantes y que las decisiones se tomen con base en lo que la ley establece. Hace entrega del pronunciamiento de la Facultad de Agronomía sobre el particular.

11.5 **Del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para Operativizar la Elección a Rector**

El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios entrega un documento a los

miembros del Consejo Superior Universitario que contiene la síntesis del trabajo desarrollado por la Comisión mencionada desde su creación hasta el día de hoy, el cual literalmente dice: *“1. Con fecha 28 de noviembre de 2001, el Consejo Superior Universitario mediante el Punto Segundo, inciso 2.2, subinciso 2.2.1 del Acta 30-2001, acordó integrar la Comisión encargada de coordinar con las Facultades y los Colegios Profesionales la definición del lugar y la hora de la elección que a cada uno le corresponde, así como todos los aspectos de orden operativo relacionados con la elección a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2002-2006.*

2. La Comisión se ha reunido en nueve ocasiones, en algunas de las cuales se ha invitado a Decanos y Secretarios de las Unidades Académicas, analizando y concluyendo diferentes dudas sobre el proceso electoral tanto de reglamentos electorales internos, como de la Ley de Colegiación obligatoria y acatando lo normado por el Consejo Superior Universitario para realizar las elecciones de los cuerpos electorales de estudiantes y profesores para elegir rector, los días seis, siete y ocho de mayo del presente año y teniendo a la vista las convocatorias se elaboró un cuadro que contiene el lugar y hora, el que se adjunta al presente informe.

3. Así mismo se nombró una subcomisión integrada por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón y Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, quienes se reunieron en cuatro ocasiones con la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales y ofrecieron a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, las siguientes instalaciones: Museo Universitario, Centro Universitario Metropolitano, Paraninfo Universitario, Casa Flavio Herrera y Antigua Facultad de Farmacia en San Sebastián, antigua Facultad de Odontología zona 1.

Se acordó que las elecciones deben realizarse conforme a las normas universitarias en materia de elecciones, los días seis, siete y ocho de mayo del presente año, en el lugar y hora que de conformidad con las convocatorias constan en cuadro que se adjunta al presente informe.

4. El Doctor Mynor René Cordón y Cordón informó que UNESCO ofrece el financiamiento para la realización de un TALLER para unificar criterios en torno a las elecciones para integrar el cuerpo electoral para elegir rector a realizarse el miércoles 17 del presente mes y año con participación de las personas involucradas en el proceso electoral. Se acordó nombrar al Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá y al Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim para que conjuntamente con representantes de la administración elaboren el programa de dicho taller.

5. Finalmente deseamos destacar que a nuestro juicio, la decisión del Consejo Superior Universitario de integrar la presente comisión fue totalmente acertada, ya que estimamos que a través de esa decisión se ha contribuido a orientar a los distintos sectores involucrados en el ya referido evento electoral.”

11.6

DE LA SECRETARÍA GENERAL

1. Solicitud de respuesta referente a los recursos (Q. 211.00) a ser utilizados en combustible y aceite para vehículo y lancha, para prácticas de estudiantes del curso de acuacultura, del 06 de marzo de 2002, enviada por el Profesor Antonio Castellanos De León a la Licenciada Herminia Sagastume, Directora CUDEP.
2. Copia de Solicitud de Aprobación de Tesis, del 11 de marzo de 2002, enviada por la Estudiante María Nohemí López Joachín a los Señores Miembros del Consejo Regional Universitario (CUSAM).

3. Copia del Oficio 25-2002, del 13 de marzo de 2002, enviada por el Licenciado Roberto Romero, Asistente Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Jefe de la Biblioteca "Julio De León", en relación a unos libros que se encuentran abandonados.
4. Copia del Oficio 129-2002-STUSC-, de fecha 13 de marzo de 2002, de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la USAC, al Presidente Junta Electoral, donde indican que les extraña que la Junta Electoral les transcribe un acuerdo de un recurso que no fue interpuesto a esa instancia.
5. Copia del Oficio TISCR-27-2002, de fecha 13 de marzo de 2002, enviado por la Secretaria del Consejo Regional (Jalapa), a los Señores Profesores y Estudiantes del Centro Universitario de Sur Occidente, donde convocan a elecciones para los días 15, 16 y 17 de abril de 2002.
6. Notificación de fecha Febrero de 2002, enviada por la Junta Directiva de la Asociación de Jubilados del Crédito Hipotecario Nacional, donde hacen referencia que el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, no está en quiebra.
7. Oficio No. JD-166-2002, de fecha 08 de marzo de 2002, enviado por el Secretario de la Facultad de Medicina al Decano de la misma, en donde envían la transcripción del Punto Sexagésimo Séptimo (67) del Acta No. 04-2002, de la sesión de Junta Directiva, celebrada el 18 de febrero de 2002, que literalmente dice: Convenio marco para la cooperación académica, científica y de servicios entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Médico Militar del Ministerio de la Defensa Nacional.
8. Copia de Oficio 193-03-2002 de fecha 12 de marzo de 2002, enviada por el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina, al Doctor Luis Alfonso Leal

Monterroso, Director General de Administración, en la cual manifiesta su preocupación por el incremento de robo de vehículos dentro del campus universitario.

9. Solicitud enviada por la Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, al Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 11 de marzo de 2002, pidiendo se les reconsidere el plazo para desocupar el salón del cuarto piso del edificio "D", mientras se les asigna un lugar definitivo.
10. Convocatoria a sesión de Junta Directiva, sin fecha, enviada por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez, referente al punto único a tratar sobre la toma de posesión de la Doctora Ana Margarita Rodas, en el cargo de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Oficio enviado por la señora Paulina Pineda de Soto, Presidenta AJUSAC, de fecha 14 de marzo de 2002, donde solicitan audiencia.
12. Oficio 141-2002 enviado por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, al Licenciado Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha 01 de Abril de 2002, donde informa que por motivos personales no podrá asistir a las sesiones que se estarán llevando a cabo para la elección de Rector, asistiendo en su representación, el Dr. Carlos Humberto Vargas.
13. Oficio DGEU-A-105-2002, enviado por el Arquitecto Byron Rabbé Rendón, Director General de Extensión Universitaria, de fecha 18 de marzo de 2002, en la que informa de los avances y logros obtenidos respecto del Canal 33 TV USAC.
14. Oficio S.G. 032-2002 de respuesta del Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, enviada a la Señora Paulina Pineda de Soto, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Demás Beneficiarios

del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 04 de Abril de 2002, referente a la audiencia solicitada ante este alto organismo.

15. Oficio enviado por el Licenciado Estuardo Gálvez Barrios, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha 13 de marzo de 2002, referente al allanamiento por parte de un grupo de personas que se cubrían el rostro con capuchas a la sede de la Asociación de Estudiantes "El Derecho", procediendo luego a sacar a empujones a los miembros de la Junta Directiva que se encontraban en dicha sede.
16. Oficio enviado por el Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Secretario General, de fecha 14 de marzo de 2002, donde hace del conocimiento que adjunto está enviando fotocopia debidamente certificada de la resolución contenida en Punto Quinto, Incisos 5.1, 5.2 y 5.3 del Acta 8-2002 de la sesión celebrada por Junta Directiva de esa Facultad el día 25 de febrero de 2002.
17. Informe de Reunión enviada por la Dirección General de Administración, de fecha 05 de marzo de 2002, con relación a la reunión sostenida con personeros de Emetra, respecto al parqueo.
18. Acuerdo Diga No. 08-2000, enviado por la Dirección General de Administración, de fecha 12 de marzo de 2002, con relación a que el Ingeniero Robert Duke, Gerente General de Cablenet, S. A., tomó la decisión de donar cinco computadoras y cinco impresoras a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
19. Oficio DA-114-2002, enviado por el Decano de la Facultad de Agronomía, al Secretario General, de fecha 18 de marzo de 2002, donde solicita se informe sobre las donaciones y aceptación de las mismas que ocurrieron en esa Facultad, durante el año 2001.

20. Cédula de Notificación enviada por la Junta Universitaria de Personal, donde se notifica la Resolución JUP No. 11.03.02, en relación al caso del Licenciado Fredy Rolando Gómez Mendoza, trabajador de Auditoria Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
21. Invitación de la Asociación de Mujeres Científicas, de fecha abril de 2002, para participar en el Debate de candidatos a Rector sobre el Tema: "Ciencia, Tecnología e Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala".
22. Oficio SA-063-02 enviado por la Secretaria del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, donde transcriben del punto cuarto, del Acta No. 03-02 de sesión celebrada por Consejo Académico el 21 de enero de 2002 que copiado literalmente dice: Cuarto, Solicitud de reinstalación del Licenciado Cuautémoc Barreno.

DÉCIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

12.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Licenciada Gloria

Melgar de Aguilar, Licenciado Mynor Bracamonte, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

12.2 Luego llegan: (9:15) Licenciado Etan Eliseo Godínez Castañón. (9:30) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz. (9:45) Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola. (10:00) Señor Luis Francisco García Rodríguez, Señor José Gerardo Palomo Jordán, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores. (10:15) Señor Francisco Revolorio López. (10:30) Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón. (12:00) Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, quien se excusó por no presentarse al inicio de la sesión por estar en elecciones en su Facultad. (12:50) Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos.

12.3 Presentó excusa por no poder asistir a esta sesión: Licenciado Oscar Federico Nave Herrera.

12.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis treinta horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

